

Fuente

Gestión

Fecha

02/Mar/2017

**NUEVO REGLAMENTO**

## Convenios de obras por impuestos tendrán cláusula anticorrupción

Este mecanismo ya no depende de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual evita la discrecionalidad de los funcionarios y agiliza la toma de decisiones.

**JAVIER PRIALÉ**  
javier.prialé@diariogestion.com.pe  
El nuevo reglamento del esquema de obras por impuestos (OxI), establece una serie de cambios que le permitirá tener mayor transparencia y rapidez a los proyectos que se realicen por esta vía.

Una de las novedades que trae este reglamento es que

el mecanismo de OxI se une a la lucha contra la corrupción, estableciendo que los convenios que suscriban las entidades del Estado con las empresas privadas deben contener una cláusula anticorrupción.

Asimismo, permitirá una mejor planificación, uso de los recursos, proyectos con mayor impacto social y que cierren brechas, que son los objetivos principales del esquema.

Otro de los cambios es que se impulsan proyectos conjuntamente entre sectores, gobiernos regionales y munici-

**EN CORTO**

**Disparador.** Según KPMG, mediante el mecanismo de OxI la entidad pública reconoce a la empresa privada el monto total de inversión determinado en el estudio definitivo o sus modificatorias. Asimismo, se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas mediante adenda. Las entidades estatales tienen derecho al ajuste en caso dichas variaciones signifiquen un menor trabajo de obra.

cipalidades, y permite la culminación del proyecto de inversión inconclusos.

**Más cambios**

De acuerdo con el análisis de KPMG, el reglamento de OxI permite la igualdad de trato, que se refiere a que todas las empresas privadas y entidades privadas supervisoras deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus propuestas. Se prohíbe la existencia de privilegios o ventajas.

En el caso de la transparencia, explica que las entidades públicas proporciona-



**Proyectos.** Municipios y regiones los podrán hacer en conjunto.

rán información clara y coherente en todas las fases del mecanismo de obras por impuestos a efectos de que las empresas privadas garanticen la libertad de competencia, y se desarrolle bajo condiciones de igual-

dad de trato, objetividad e imparcialidad.

Con este nuevo marco, las entidades estatales aprobarán la lista de proyectos priorizados, los cuales deben tener declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe.